

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES

Operación Renta 2025

Nombre Contribuyente
CAMILA VANNESA ARAYA BARRAZA
RUT Contribuyente
19.151.795-4

Según los antecedentes registrados por este Servicio la Base imponible anual de cotizaciones previsionales conforme a su cobertura es de \$18.492.777 para SIS, ATEP, SANNA; y de \$12.944.944 para Salud y AFP. La retención disponible es de \$3.178.446.

De acuerdo con la Ley de Honorarios, al haber cotizado en esta Operación Renta del año 2025, usted tendrá cobertura desde julio 2025 hasta junio 2026. Para asegurar todo el periodo de cobertura, debe haber cancelado la totalidad de las cotizaciones. Si tiene deuda previsional, puede pagarla directamente en la entidad correspondiente.

Su opción de cobertura es Parcial

La información de las cotizaciones enviada a la Tesorería General de la República, que será enterada en cada una de las instituciones es la siguiente:

SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDADES	TASA DE COTIZACIÓN (1)	COTIZACIÓN CALCULADA	PAGO CON RETENCIONES (2)	DEUDA PREVISIONAL (3)	RENTA IMPONIBLE MENSUAL	PROTECCIÓN SOCIAL (4)
SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	AFP MODELO	1,5%	277.392	\$277.392	\$0	\$1.541.064	En caso de invalidez o muerte, el Ingreso Base con que se determinan las pensiones de invalidez y de sobrevivencia, considerará esta Renta Imponible.
SEGURO DE LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	0,9%	\$166.435	\$166.435	\$0	\$1.541.064	En caso de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, la base de cálculo para determinar los subsidios, las pensiones de invalidez y de sobrevivencia, considerará esta Renta Imponible.
SEGURO DE ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	0,03%	\$5.548	\$5.548	\$0	\$1.541.064	En el caso que su hijo se vea afectado por una condición grave de salud, la base de cálculo para los subsidios considerará esta Renta Imponible.
SALUD	FONDO NACIONAL DE SALUD	7%	\$906.146	\$906.146	\$0	\$1.078.745	En caso de licencia médica, la base de cálculo para los subsidios considerará esta Renta Imponible.
PENSIONES	AFP MODELO	10,58%	\$1.369.575	\$1.369.575	\$0	\$1.078.745	La cotización se abonará en la cuenta individual entre enero y diciembre del año anterior a esta operación renta.
DEUDA COTIZACIONES OBLIGATORIA PARA PENSIONES DE AÑOS ANTERIORES	AFP MODELO	0%	\$0	\$0	\$0	\$1.078.745	Corresponde a los saldos de cotizaciones obligatorias para pensiones adeudadas de años anteriores.
			TOTAL PAGADO CON RETENCIONES	\$2.725.096			

Por haber cotizado usted tiene derecho al pago en el mes de diciembre de 2025 de las Asignaciones Familiares si su Renta Imponible fue inferior a \$1.335.451 y al pago en el mes de marzo 2026 del Aporte Familiar Permanente por cada una de sus cargas (Monto actual \$64.574 por carga). Además, podrá incorporar sus cargas reconocidas en el seguro de salud para que accedan a prestaciones médicas.

Infórmese de los beneficios a los que puede acceder por haber pagado estas cotizaciones en www.leyhonorarios.cl

Notas:

(1) La tasa de "Pensiones" corresponde a la tasa obligatoria más la tasa de comisión.

(2) Es lo pagado con las retenciones disponibles calculadas por el SII.

(3) Monto que tiene que enterar en la entidad correspondiente para cumplir sus obligaciones previsionales.

(4) Prestaciones a las que tienen derecho dependiendo de la opción de cobertura y de haber pagado la totalidad de la cotización calculada.



Fecha 21062025 16:10 día descarga

eMUR0DTDPleO